

que no conoce las exigencias de la vida. San Pablo dice que los fieles no deben litigar: sentencia profundamente cristiana que no han olvidado jamás los hombres que aspiraban á la perfección evangélica. En el siglo XII, los severos partidarios de la antigua disciplina exigían que no pleiteáran los monjes: "Poco importa, dice *Ivo de Chartres*, que les asista el derecho; deben sufrir la injusticia si quieren obedecer los preceptos de Jesucristo." Si la abdicación del derecho es una ley para el clero, debe ser el ideal de todo cristiano: así lo entendía San Pablo, que se dirigía á los fieles en general y no á los clérigos. Pero ¿qué sería entonces del derecho? Desaparecería; mas, ¿puede desaparecer el derecho? Una doctrina religiosa que borra, que casi condena un elemento tan esencial de la vida, atestigüa por sí misma que no está hecha para gobernar los intereses de este mundo.

Mucho ménos todavía tenía la Iglesia noción de la justicia penal: en sus manos se cambiaba la pena en penitencia y la justicia en educación. Consecuente con esta doctrina, trató de hacer que penetrara en la sociedad laica; y no pudiendo impedir que los jueces castigáran á los criminales, trababa el ejercicio de la justicia con sus intercesiones y sus asilos. Hemos mostrado en otra parte cómo la intercesión de los monjes, piadosa en su principio, acabó por ser una rebelión contra la ley, pues no teniendo ya ésta en la Edad Media el poder que le aseguraba la autoridad imperial, abusaron los clérigos de su influencia para arrancar á los criminales de la pena que merecían. Los más santos obispos, dice *Thomassino*, hacían á veces violencia á la verdad para salvar á un condenado, sobre todo cuando era clérigo. San Bernardó libró á un ladrón incorregible, diciendo que lo corregiría por una ruda penitencia. Pero la enmienda era casi siempre una ilusión; los culpables, salvados por las súplicas de los santos, volvían á emprender su vida de desórdenes. Más todavía que la intercesión, se convertía el asilo en una excitación al crimen; los mismos concilios declaran que, asegurando la impunidad, provocaba el bandolerismo. El escándalo llegó hasta el punto de que se cometían los crímenes frente á las iglesias con el fin de aprovecharse de su inviolabilidad; y, sin embargo, el concilio que hace constar ese grave abuso no priva á estos especuladores del crimen del benefi-

cio de la protección eclesiástica; quiere que se les entregue á la justicia, mas á condición de que no pierdan ni la vida ni un miembro.

Una justicia que conduce á la impunidad de los criminales y á la negación del derecho no es justicia. Carecía, pues, la Iglesia de la cualidad esencial para ejercer la jurisdicción. No tenía esta misión, y le faltaba además el derecho. La jurisdicción es un atributo del poder soberano; y la Iglesia no es un poder, ni aun en cuanto ejerce una jurisdicción espiritual; no es más que la asociación de los fieles. Léjos de tener una autoridad propiamente dicha, esta asociación, como cualquiera otra, está sometida á la autoridad del Estado. Esta es la verdadera teoría de la Iglesia; vamos á ver que se la entrevió ya en la Edad Media.

SECCION 3.ª

RESULTADO DE LA LUCHA.

§ I.—Odio de los laicos contra los clérigos.

"Ningun hombre de buena fe puede negar, dice *Bossuet*, que el odio contra el clero y la Iglesia romana ha sido la causa visible del pasmoso progreso de Lutero y de Calvino." ¿Cuál fué el origen de estas malas pasiones? ¿Cómo los clérigos, que, según el ideal de la Iglesia, son los mediadores entre el cielo y la tierra, los defensores de los débiles y de los oprimidos, pudieron excitar esta oposición furiosa que fué creciendo de siglo en siglo, hasta que una gran parte de la cristiandad se separó violentamente de Roma? Á oír al sabio y piadoso *Fleury*, el odio que dividió á laicos y clérigos provenía de la extensión desmesurada de la jurisdicción eclesiástica; mas, por nuestra parte, creemos que la fuente del mal era más profunda: estaba en la orgullosa separación de los que se llamaban los hombres del espíritu y de la masa de los fieles, entregados á una existencia material. Las grandes pretensiones del clero llevaron á una dominación opresora: de ahí el odio de los laicos. No data este odio de la época en que produjo la jurisdicción de la Iglesia los abusos que hemos señalado; la justicia eclesiástica no era, después de todo, sino la manifestación del espíritu invasor que animaba al clero, y esta ambición nació el mismo día en que la Iglesia se estableció como poder espiri-

tual. Desde ese día también debió sublevarse la sociedad laica contra la absorción de que estaba amenazada. En las relaciones ordinarias de la vida, la reacción tomó las formas de los celos, de la envidia y del odio. Estos sentimientos se produjeron ya en los primeros tiempos del establecimiento de los Bárbaros: "Chilperico, dice *Gregorio de Tours*, no cesaba de injuriar á los sacerdotes; en el secreto de la intimidad, de nadie maldecía con más gusto que de los obispos; detestaba á la Iglesia sobre todas las cosas, y decía con frecuencia que la monarquía estaba en el episcopado." En el siglo XIII habla el autor de las *falsas decretales* del odio de los hombres carnales á los espirituales como de un hecho general. Algunos siglos más tarde reconocen abiertamente los concilios este triste estado de cosas: "Los caballeros y los barones, dicen, y casi todos los laicos son enemigos de las gentes de Iglesia." Las mismas quejas resuenan en todos los concilios del siglo XIII; y, en fin, un papa proclama en una bula solemne el odio de los laicos contra los clérigos, afirmando que ha existido siempre.

Nada más natural que la hostilidad de los barones y de los clérigos, porque había entre ellos rivalidad de interés y de ambición. El clamor de Chilperico: *la Iglesia absorbe nuestro fisco*, no dejó de resonar en el alma de los dueños del suelo durante toda la Edad Media. En la lucha entre Enrique II y Tomas Becket, tomaron parte por el rey todos los barones de Inglaterra: el arzobispo de Cantorbery se quejaba, en 1281, de que los barones no cesaban de violar la libertad de la Iglesia. Y es que esta pretendida libertad era la usurpación del poder soberano, y los barones tenían el mismo interés que el rey en oponerse á las aspiraciones del clero: era su deber y su misión. Ya hemos dicho que en Francia se ligaron los barones contra las invasiones del sacerdocio; y si el papado logró disolver las ligas, fué impotente para desarraigar los sentimientos que las habían provocado, y así reaparecieron con nuevo vigor en el siglo XIV. El *Sueño del Verjel* (*Le Songe du Vergier*) nos dice lo que pensaban del clero los caballeros: "Desprecian á los clérigos y tienen á mengua su vida. Si se les ha de creer, establecerán una ley aboliendo los diezmos, negarán la obediencia á la Santa Iglesia, no temerán ninguna excomunión, apalearán y desollarán á sacerdotes y clérigos, y se apoderarán

de cuanto sus antepasados dieron á la Iglesia." Los barones tenían la fuerza de su parte, y abusaron de ella para cometer diariamente violencias contra el clero. Comprendese que se arrojáran como aves de rapiña sobre los bienes eclesiásticos; pero sus excesos no eran únicamente inspirados por la codicia; tanto como los bienes atacaban á las personas; y de ahí las lamentaciones de los concilios y sus decretos repetidos contra los que prenden, hieren ó matan á los clérigos. Los atentados contra el clero eran un hecho general; y, como dice un concilio alemán en términos enérgicos, eran considerados casi como una virtud.

No se limitaba á las clases dominantes la oposición contra los clérigos: un poeta del siglo XIII dice "que nunca los villanos amaron á clérigos ni á sacerdotes." El odio de los villanos, más violento que el de los barones, estalló en las insurrecciones de la clase oprimida. Sabido es que los *zagales* se sublevaron contra los clérigos á la par que contra los señores: robaban á los religiosos y á los sacerdotes, y los maltrataban hasta darles la muerte. Los cronistas dicen que el pueblo aplaudía estos excesos. Lo propio sucedió en las insurrecciones de los paisanos en el siglo XIV. Extraño parece á primera vista este odio de los villanos: no podía haber rivalidad de ambición entre los pobres habitantes de los campos y el clero omnipotente. Á creer un célebre proverbio sobre la benignidad del régimen clerical, habrían debido considerarse dichosos los villanos con vivir bajo la dominación de los clérigos; pero la rebelión de los paisanos es un sangriento mentís del proverbio alemán. Los hechos que registra la historia están bien léjos de atestigüar sentimientos humanitarios en la casta sacerdotal; y lo que prueba que no eran accidentales, es que se vieron obligados los concilios á reprimir los excesos de los obispos y de los abades. *Pedro de Ailly* los compara á los tiranos que gobiernan, no en interés de sus súbditos, sino en interés propio. "¿Cuál es el pastor, exclama *Clemangis*, que no despoja á su rebaño por todos los medios posibles?" *Gerson* repite los mismos reproches. En el concilio de Constanza, los predicadores denunciaban á los príncipes de la Iglesia que, en vez de apacentar á sus ovejas, pacen ellos mismos. Tales eran los abusos, que desde el siglo XV anunciaron voces proféticas la revolución que se cumplió en el XVI.

No creemos, sin embargo, que fuera la tiranía de la Iglesia el motivo principal que sublevó contra su dominación todas las clases de la sociedad; fué más bien lo que llaman los protestantes la corrupción del clero. Había corrupción en el sentido de que el ideal del poder espiritual era á cada paso desmentido por la realidad. Tenía el clero la pretensión de ser más perfecto que los laicos, y en esta superioridad consistía el título de su dominación; pero la perfección no era más que un engaño, y de aquí los clamores contra la corrupción de los clérigos. No fueron los protestantes quienes tomaron la iniciativa de estas acusaciones; los reformadores no hicieron más que repetir las quejas de los hombres más eminentes de la Iglesia. *Clemangis* dice, con su habitual vehemencia, que no hay clase en la sociedad que sea más despreciada que el clero, y ve la causa de esta ignominia en la ignorancia y corrupción de los clérigos. ¿Se dirá que es exageración de retórico? Oigamos al obispo de Lodi en el seno del concilio de Constanza: "En vez de servir de ejemplo al pueblo, será menester más bien que el pueblo nos enseñe á vivir; porque ¿no se ve en los laicos más gravedad, más decoro, más probidad, más devoción que entre los eclesiásticos? No hay, pues, que extrañar que los seglares nos persigan, nos despojen, nos desprecien y se mofen públicamente de nosotros." Cuanto más avanza el siglo XV, más graves se van haciendo las quejas: "Las gentes de la Iglesia, dice *Alain Chartier*, se han envilecido tanto por sus culpas y han degradado su estado al punto que son despreciados por los grandes y los pequeños del mundo, y se han apartado los corazones de la obediencia de la santa Iglesia por la disolución de sus ministros." "Que no se quejen los clérigos, dice el abad *Trithem*, si los laicos los desprecian, porque ellos desprecian los preceptos de Jesucristo. Yo temo, añade, que sobrevenga bien pronto una violenta persecución contra el clero."

§ II.—Ataques de los laicos contra la idea de la Iglesia.

No era el odio de los laicos contra los clérigos el mayor peligro del catolicismo. Si, como lo pretende, hubiese tenido de su parte el derecho divino, no habría prevalecido jamás contra él el hecho brutal; las violencias habrían sido un martirio, y

el sufrimiento de los mártires es el triunfo de la fe. Mas al propio tiempo que los señores y los villanos se echaban sobre los bienes y combatían á las personas, produciase un movimiento más peligroso en la esfera del pensamiento: se ponía en cuestión la idea misma de la Iglesia. Esto era más grave que los crímenes individuales contra los clérigos; no se trataba ya de un motín, sino de una revolución. Los reformadores realizaron la revolución; la Edad Media la preparó. Dos corrientes de ideas hostiles á la Iglesia pueden distinguirse desde el siglo XI; la una procede de las herejías y conduce á Lutero; la otra procede de los hombres políticos y conduce á los legistas y á la revolución del 89. Los sectarios quedan dentro de los límites del protestantismo; los herejes políticos traspasan la doctrina cristiana.

N.º 1.—Las herejías.

Las sectas de la Edad Media son una reacción contra la Iglesia exterior, y esta oposición debía llevarlos á combatir el poder temporal de la Iglesia, porque precisamente al erigirse en poder temporal, había dejado en cierto modo de ser un poder espiritual. Pretendía el papado que había abdicado Constantino el imperio en las manos de Silvestre invistiendo á los sucesores de San Pedro con la plenitud de la soberanía. De aquí databa la decadencia de la Iglesia, al decir de los herejes; y por tal motivo perseguían con su odio al desgraciado Silvestre, á quien un falsario ha forjado una reputación inmerecida. La donación de Constantino era, bajo el punto de vista de su doctrina, la subversión completa del cristianismo evangélico. Creían con San Pablo que todo cristiano era sacerdote; y rechazar la distinción de laicos y clérigos era atacar en su fundamento religioso el poder de la Iglesia. Si no hay diferencia entre la vida laica y la vida clerical, no la hay tampoco entre el orden temporal y el orden espiritual; no hay más que una sola sociedad, un solo poder. Así se derrumba todo el edificio de la Iglesia, su libertad y sus inmunidades, sus privilegios y su dominación.

Poco se ha reparado en el elemento político de las herejías, que se oscurece ante la gravedad de los disentimientos religiosos que separan á las sectas de la Iglesia ortodoxa; pero tiene, sin embargo, su importancia, porque es la primera manifestación de la idea del Estado. Herejes ha habido á quienes

la Iglesia no ha reprochado más que los ataques contra su poder temporal. Desde mediados del siglo XII hubo laicos que se rebelaron contra las excomuniones: pretendían que los que eran excomulgados por el clero debían ser sometidos á un tribunal secular que juzgara de la legitimidad de la sentencia, y decían que dar efecto civil á la excomunión era destruir el imperio, poniendo el sacerdocio por cima del emperador. Esta doctrina tendía á subordinar la Iglesia al Estado, cuando en la Edad Media, el Estado estaba subordinado á la Iglesia. Con razón se alarmó el papado; pero no podía reprimir sus censuras un movimiento que tenía su principio en los excesos mismos de los soberanos pontífices.

La larga guerra del sacerdocio y el imperio era en el fondo una lucha por el poder soberano; cuanto más elevaban los papas sus pretensiones, más debían herir el sentimiento de independencia de la sociedad civil; y cuantos no estaban ligados por el interés á la santa sede se sentían heridos en la persona del emperador. Hubo laicos que negaron á los papas la facultad de poner en entredicho á los príncipes; á sus ojos, los Hohenstaufen, excomulgados, perseguidos por la Iglesia, eran justos y santos; y según este orden de ideas, Federico II, el enemigo mortal de Roma, fué un mártir que simbolizó la esperanza de la sociedad laica contra las invasiones del clero. No se quiso al principio creer en su muerte, y después se profetizó que nacería de sus cenizas un vengador, un Federico III que derribaría al papa y á su clero. Durante siglos se mantuvo esta creencia, y adquirió nueva fuerza en la época de las querellas de Luis de Baviera y de Juan XXII: hombres de todas las clases, dice un cronista, creían que Federico II había de volver en la plenitud de su poder. Las esperanzas que se ligaban á la vuelta del gran emperador caracterizan las pasiones de la sociedad laica: decíase que Federico perseguiría á la Iglesia con tal furor, que los clérigos tendrían que cubrir su tonsura con excremento de buey para ocultar su corona clerical; y se creía que serían casados así los religiosos como las religiosas.

Mientras la oposición contra la Iglesia quedó en el estado de vago ensueño, era poco peligrosa; mas no sucedió lo mismo cuando adquirió la importancia de una doctrina y encontró un órgano en el seno de una nación positiva por excelencia. Mu-

cho más tímido fué *Wiclef* en la esfera del dogma que los herejes de la Edad Media, al paso que en el terreno político fué, más que un precursor de la Reforma, un verdadero reformador; pero procedió como Enrique VIII más que como Lutero; se dirigió al parlamento, ¿y qué le propuso? La cosa más grata del mundo para los barones: quería que el Estado se apoderara de los bienes de los clérigos para aplicarlos á las cargas públicas. No le faltaban argumentos teológicos para justificar la secularización: "La Iglesia, dice *Wiclef*, se prevalece de la Escritura para reclamar los diezmos; pero la misma ley de Moisés que concede el diezmo á los levitas les prohíbe toda posesión en la Tierra Prometida; si los clérigos muestran tanto celo en observar una parte del precepto de Moisés, ¿por qué no observan la otra?" *Wiclef* maldice la donación de Constantino: es un veneno para la Iglesia, dice, porque las riquezas del clero son la fuente de su corrupción. Hasta aquí *Wiclef* estaba de acuerdo con los sectarios de la Edad Media; quería convertir á la Iglesia á su pureza primitiva; pero el reformador inglés no se detiene en el punto de vista teológico; se inspira en el interés del Estado tanto como en el de la religión, y reivindica la soberanía de la sociedad laica sobre los clérigos. Fundándose en la autoridad de Jesucristo, sostiene que la pretendida libertad de la Iglesia es una usurpación: "Jesucristo y los apóstoles obedecían á los príncipes y recomendaban á todos los hombres que les fueran sumisos. ¿Quién, pues, ha sustraído al clero de la jurisdicción real? Son las nuevas decretales que decidieron que no pagaran los clérigos subsidios ni tributos sin el asentimiento del sacerdote mundano que impera en Roma. Y, sin embargo, el papa es, con frecuencia, el enemigo de nuestro país... ¡De esta suerte, un sacerdote extranjero, y el más orgulloso de los sacerdotes, se ha hecho el señor de Inglaterra!" Los privilegios del clero son incompatibles con la soberanía nacional, y así lo reconocía *Wiclef*: es imposible, dice, que exista un Estado si hay en su seno un cuerpo poderoso que esté fuera y por cima de sus leyes. La consecuencia que se deriva de los principios de *Wiclef* es que el Estado debe mandar en los clérigos como en los laicos. Hé ahí, pues, el elemento político de la Reforma; á un inglés correspondía trazar su programa. *Wiclef* sirve de lazo entre los precursores religiosos y los precursores políticos de la revolución